

LISTADO PRELIMINAR DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS DEL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE FOSCA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 - 2028

De conformidad con lo estipulado en la Resolución Administrativa N° 003 de fecha 28 de febrero de 2025 y Resolución Administrativa N° 005 de fecha 21 de marzo de 2025, respectivamente, se estableció que, dentro de las etapas del concurso público y abierto de méritos para proveer el cargo de Personero Municipal, se emitiría una lista preliminar de admitidos y no admitidos.

El cronograma de la mencionada convocatoria, estableció que dicha publicación se haría una vez realizado el estudio de requisitos habilitantes, valoración de las hojas de vida para determinar los aspirantes que serían admitidos y no admitidos.

Durante el término de inscripciones establecido en la convocatoria, se radicaron un total de nueve (9) hojas de vida que han sido previamente verificadas respecto de los requisitos habilitantes establecidos en la Resolución Administrativa N° 003 de fecha 28 de febrero de 2025 y Resolución Administrativa N° 005 de fecha 21 de marzo de 2025, respectivamente, como norma reguladora del concurso.

En cumplimiento de lo expuesto, se procede a emitir la correspondiente lista preliminar de los aspirantes admitidos y no admitidos, la cual deberá publicarse el día de hoy 26 de marzo de 2025, así:

CÓDIGO	ADMITIDO / NO ADMITIDO	OBSERVACIONES
UA498 - 088634	NO ADMITIDO	No se adjunta Formulario Único de Inscripción para Servidores Públicos de la Función Pública, ni Formulario Único de Hoja de Vida de la Función Pública. Res. 003 de 2025 Art.18
UA499 - 391425	ADMITIDO	
UA500 - 091602	ADMITIDO	
UA501 - 803006	ADMITIDO	
UA502 - 797429	ADMITIDO	
UA503 - 101360	ADMITIDO	
UA504 - 158622	ADMITIDO	
UA505 - 565260	ADMITIDO	
UA506 - 751401	ADMITIDO	

Contra la presente decisión no proceden recursos. Los aspirantes no admitidos podrán presentar reclamación por su inadmisión en el concurso en los plazos establecidos en el cronograma de la convocatoria los cuales son preclusivos. La respuesta a las reclamaciones se enviará al correo electrónico registrado por cada aspirante.

De acuerdo a lo establecido en el cronograma, la presentación de reclamaciones por inadmisión en el concurso deberán radicarse por escrito respecto de la lista de no admitidos únicamente en el Portal de la Universidad del Atlántico <https://www.uniatlantico.edu.co> en el link <https://www.uniatlantico.edu.co/departamento-de-extension-y-proyeccion-social/convocatorias-publicas-concursos-publicos-de-meritos/cundinamarca/>; y correo electrónico concursosdeseleccion@mail.uniatlantico.edu.co

Publíquese en el Portal de la Universidad del Atlántico <https://www.uniatlantico.edu.co> en el link <https://www.uniatlantico.edu.co/departamento-de-extension-y-proyeccion-social/convocatorias-publicas-concursos-publicos-de-meritos/>, Cartelera del Concejo Municipal y/o en la página web del municipio y de la Personería Municipal.

Dada a los veintiséis (26) días del mes de marzo de 2025.

MARCELA GÓMEZ GÓMEZ

Coordinadora de las Convocatorias.

Revisó: Departamento de Extensión y Proyección Social.